

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 206 - 2023-GRJ/GR

Huancayo, 05 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Reporte N° 0228-2023-GRJ-DRSJ-UESJ/D de fecha 17 de mayo de 2023; Resolución Directoral N° 214-2023-UESJ/ORH de fecha 14 de abril de 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2023-GRJ/GR de fecha 21 de abril de 2023, y demás documentos adjuntos;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27689 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuesta! del Gobierno Regional;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores conformado por un representante Titular del Pliego Presupuesta!, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces como secretario



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6749620
EXP. N°	4607625



del comité, el Contador General o quien haga sus veces como contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modifica el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, solo en lo que respecta al tiempo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, determinando como periodo de mandato de los comités de dos (años);

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada A mediante Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto resolutorio del CAFAE, es título suficiente la copia autentica por el funcionario competente de e organismo emisor de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del - Pliego Presupuestario respectivo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2023-GRJ/GR, de fecha 21 de abril de 2023 se constituyó por el periodo de dos (02) años el "Sub Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora de Salud Junín conforme la Resolución Directoral N° 136.UESJ/ORH, resolviendo lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por el periodo de dos (02) años con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2023 hasta 22 de febrero de 2025 el "Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora de Salud Junín", conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a los Representantes del "Sub Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Salud Junín" por el periodo de 02 años, que está conformado de la siguiente manera:

N°	DE ACUERDO A LA NORMATIVA	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	D.N.I N°
01	Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.	Obst. Orlando Miguel MANRIQUE LOPEZ. Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín	41945281
02	El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario.	C.P.C Sonia Mariela ALBINO ATENCIO. Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	20893993
03	El Contador General, o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Tesorera.	C.P.C Norka Miluska PERALTA MAYTA. Jefe de la Unidad Economía	71485512

Que, a la fecha se presento la renuncia debidamente de parte de la CPC. Norka Peralta Mayta era tesorera del "Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora de Salud Junín";





Que, conforme la Resolución Directoral N° 214-2023-UESJ/ORH, de fecha 14 de abril de 2023, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por el periodo de dos (02) años con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2023 hasta 22 de febrero de 2025 el **"Sub Comité de Administración de Fondo de Estímulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora de Salud Junín"**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMACION, a los Representantes del **"Sub Comité de Administración de Fondo de Estímulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Red de Salud de Junín - Unidad Ejecutora de Salud Junín"** por el periodo de 02 años, que está conformado de la siguiente manera:

N°	DE ACUERDO A LA NORMATIVA	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	D.N.I N°
01	Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.	Obst. Orlando Miguel MANRIQUE LOPEZ. Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín	41945281
02	El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario.	C.P.C Sonia Mariela ALBINO ATENCIO. Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	20893993
03	El Contador General, o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Tesorera.	C.P.C Nancy ESPINOZA FERNÁNDEZ Jefe de la Unidad Economía	40780872

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como representantes de los trabajadores del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora de Salud Junín**, para el periodo de 02 años, conforme al siguiente detalle:

N°	DE ACUERDO A LA NORMATIVA	SERVIDORES DESIGNADOS	D.N.I N°
01	Representante Titular de los Trabajadores	M.C. Juan Jesús CASTRO UCHUYA	21492665
02		Lic. Enf. Bania Fidela BEAS PARIAN	43681539
03		C.P.C. Jessica Soledad VALERIO ALDANA	45487696
04	Representante Suplente de los Trabajadores	Ing. Cristina Paola ROSALES NINAHUAMAN	44088849
05		Ps. Gissela Monica GOMEZ VILLEGAS	43714478
06		M.C. Yuri Vladimir ALIAGA CHAVEZ	40788476

ARTÍCULO CUARTO.- OFICIALIZAR, la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Salud Junín por el periodo de 02 años, integrados por los siguientes miembros:

DE ACUERDO A LA NORMATIVA	FUNCIONARIOS/ SERVIDORES DESIGNADOS	D.N.I N°
Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién lo Presidirá.	Obst. Orlando Miguel MANRIQUE LOPEZ Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín	41945281
El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario.	C.P.C. Sonia Mariela ALBINO ATENCIO Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	20893993
El Contador General, o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Tesorera.	C.P.C Nancy ESPINOZA FERNÁNDEZ Jefe de la Unidad Economía	40780872
	M.C. Juan Jesús CASTRO UCHUYA	21492665



Representantes Titulares de los Trabajadores	Lic. Enf. Bania Fidela BEAS PARIAN	43681539
	C.P.C. Jessica Soledad VALERIO ALDANA	45487696
Representantes Suplentes de los Trabajadores	Ing. Cristina Paola ROSALES NINAHUAMAN	44088849
	Ps. Gissela Mónica GOMEZ VILLEGAS	43714478
	M.C. Yuri Vladimir ALIAGA CHAVEZ	40788476

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos de la Unidad Ejecutora de Salud Junín”;

Que, mediante Reporte N° 0228-2023-GRJ-DRSJ-UESJ/D de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito por la Obst. Orlando M. Manrique Lopez en su condición de Director de la Red de Salud Junin solicita modificación de la resolución debido a la renuncia de la jefa de la Unidad de Economía Srta. C.P.C. Norka Miluska Peralta Mayta al Gobernador del Gobierno Regional Junin;

Que, a través de un proveído de secretaría General con fecha 22 de mayo solicita la atención de la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al amparo del literal d) del artículo 21° y literal g) del artículo 58° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por el periodo de dos (02) años el "Sub Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora de Salud Junín, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, a los Representantes del "Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Red de Salud Junín - Unidad Ejecutora de Salud Junín”, por el periodo de 02 años, a partir del 22 de febrero del 2023 hasta el 22 de febrero del 2025; conformado de la siguiente manera:

DE ACUERDO A LA NORMATIVA	FUNCIONARIOS/ SERVIDORES DESIGNADOS	D.N.I N°
Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién lo Presidirá. - PRESIDENTE	Obst. Orlando Miguel MANRIQUE LOPEZ Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín	41945281





El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario. - SECRETARIO	C.P.C. Sonia Mariela ALBINO ATENCIO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	20893993
El Contador General, o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Tesorera. - TESORERO	C.P.C Nancy ESPINOZA FERNÁNDEZ Jefe de la Unidad Economía	40780872
Representantes Titulares de los Trabajadores	M.C. Juan Jesús CASTRO UCHUYA	21492665
	Lic, Enf. Bania Fidela BEAS PARIAN	43681539
	C.P.C. Jessica Soledad VALERIO ALDANA	45487696
Representantes Suplentes de los Trabajadores	Ing. Cristina Paola ROSALES NINAHUAMAN	44088849
	Ps. Gissela Mónica GOMEZ VILLEGAS	43714478
	M.C. Yuri Vladimir ALIAGA CHAVEZ	40788476



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Presidente del “Sub Comité de Administración de Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Red de Salud Junín - Unidad Ejecutora de Salud Junín”, designado mediante la presente resolución, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción en la Oficina de Registros Públicos.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 05 JUN. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL